



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Planificación

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 132 – 2023 – GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2023 – Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 27 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE**: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha, Lima 30 de marzo 2023, a través del cual se **RESUELVE**: **Artículo 2.- Encargatura**: Encargar, a partir del 30 de marzo 2023 a la señora Elizabeth Diaz Aguilar, identificada con DNI N° 40894364, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadoras de los Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huanuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante documento de la referencia suscrita por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 27 de febrero 2023, **se dispuso** lo siguiente: **Acuerdo N° 3**: *Dar Conformidad al Proyecto de Memoria Anual 2022 de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, elevar el referido documento al Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Junta General de Accionistas de EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para su pronunciamiento, conforme al numeral 1) del artículo 114° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887. Contenido en el Informe N° 021-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., Memoria Anual. Debiéndose emitir la resolución de Gerencia General, así como encargar su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa prestadora; por lo que en aplicación a lo acordado se procede mediante el presente resolutivo a su correspondiente aprobación.*

Que, mediante Informe N° 021-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., cumple con remitir al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., la Memoria Anual 2022 para su correspondiente aprobación, y remitiéndose a la conclusión refiere que la Memoria Anual es un resumen

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com
Pasaje Ramirez N°140- Huánuco
062513250
[@sedahuanuco.com](https://www.instagram.com/sedahuanuco.com)



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



de la Gestión Institucional Anual y por ende uno de los componentes de la información obligatoria requerida por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.

Que, de acuerdo al numeral 9) del artículo 18° del Estatuto de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A, establece que la Junta General de Accionista tiene como atribución aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual.



Que, estando a lo expuesto y teniendo en consideración el acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A, y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General como el Órgano Ejecutivo más alto de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social vigente de la Empresa; y, contando con el visto bueno (VB°) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Operacional y Oficina de Planeamiento.

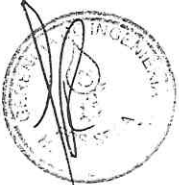


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la “**MEMORIA ANUAL 2022 DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”, cuyo contenido se adjunta en (75 folios) y forma parte del presente con todos los actuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes correspondan para su conocimiento y fines pertinentes así como comunicar al área de Imagen Institucional para su difusión en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

